



RADICADO	68-573-4089-001-2017-00006-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	ROSALBA ROJAS ARANGO Y OTRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

No se aprueba la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de tres (3) de octubre de 2019.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c205419f5b432acd1744d6dc3dc0c7231d22fe975c198cbee981e4f001d677a4
Documento generado en 19/08/2020 12:19:43 p.m.